



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 457

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 18 de mayo de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 565-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, propugnando que se inste a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Catálogo Regional de Especies Amenazadas actualizado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 796-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a elaboración de un Catálogo Regional de Especies Amenazadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 745-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a Plan de Humedales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 765-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, así como la revisión y actualización de dicho Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.
5. Proposición No de Ley, PNL 788-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a paralización de las extracciones de la explotación denominada "Fuencaliente 1323" y la

restauración de la anterior explotación de "Fuencaliente 161", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9774	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	9779
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	9774	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	9779
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	9774		
Primer punto del Orden del Día. PNL 565.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 765.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9775	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9779
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9775	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9780
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	9775	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	9781
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9776	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9782
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	9776	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	9782
Segundo punto del Orden del Día. PNL 796.		Quinto punto del Orden del Día. PNL 788.	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica la retirada del segundo punto del Orden del Día.	9776	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9782
Tercer punto del Orden del Día. PNL 745.		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9782
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9776	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9783
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9776	Intervención del la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9784
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	9778	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9784
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9779	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	9784
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	9784

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, se abre la sesión. ¿Algún

Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José

María Casado sustituye a doña Begoña Núñez, y doña Ana María Muñoz a doña Elena Diego.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Vale. Pues por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 565-I, presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, propugnando que se inste a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Catálogo Regional de Especies Amenazadas actualizado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de cinco de abril de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria... Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Proponente, doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, esperemos que esta proposición sí que pueda ser... ser aprobada en su medida, en base a que es algo necesario; creo que lo hemos visto los dos Grupos, máxime la enmienda que ha presentado el Partido Popular a la misma.

El 53% de las noventa y nueve especies de aves amenazadas de España anida en Castilla y León; concretamente, algunas se encuentran en peligro crítico: diez en peligro, veintitrés están catalogadas como vulnerables y más de diecinueve especies están catalogadas en nuestra Comunidad como casi amenazadas.

La propia Junta de Castilla y León advierte del riesgo de extinción en el que se encuentra el visón europeo, animal que se encuentra en las provincias de Soria y de Burgos; el mismo riesgo corre el caballo losino, unas doce razas ganaderas bovinas -por no ser rentables contra los cruces de ganado industriales-, el murciélago pequeño de herradura, el gato montés europeo, el ciervo rojo y la rata de agua: son algunos de los múltiples ejemplos que podemos poner de animales que viven en nuestra Comunidad, alguno de ellos solamente en ella, y que corren un grave peligro de extinción.

Las causas de extinción de estos animales son varias, pero, sobre todo, se debe a la desaparición paulatina del hábitat en el que se mueven. La modificaciones introducidas por la mano del hombre hace que estas especies acaben por desaparecer irremediadamente, y con ellas el equilibrio del medio y -¿cómo no?- la tan nombrada biodiversidad.

En este sentido, el Consejo Europeo adoptó en el... junio del dos mil dos una nueva dinámica de las activi-

dades de la conservación de la biodiversidad. En estas fechas, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Quince acordaron que para el año dos mil diez debería tenerse... debería detenerse la pérdida de la biodiversidad en la Unión Europea, poniendo fin a nuestro ámbito a la denominada "sexta extinción".

Aquí es donde cobra verdadera importancia el tener un Catálogo Regional de Especies Amenazadas, con el fin de llevar a cabo un seguimiento propio de las especies amenazadas en nuestra Comunidad, reflejando claramente su estado de conservación y asignándoles una serie de categorías preestablecidas en cuanto a su probabilidad de extinción y poder realizar un seguimiento de si estamos o no cumpliendo con el compromiso europeo de frenar la pérdida de biodiversidad.

La finalidad es, pues, la de reflejar el estado de conservación en el que se encuentran las especies de la Comunidad como paso fundamental para frenar su extinción. Si bien ya se cuenta con un Catálogo Nacional de Especies Amenazadas por el que guiarse, no es menos cierto que la gran cantidad de especies que anida en nuestra Comunidad y la cantidad de ellas que se encuentran en peligro de extinción hacen necesario crear un Catálogo Regional de Especies Amenazadas por el que regir nuestra peculiaridad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se elabore un Catálogo Regional de Especies Amenazadas actualizado, y que sirva para un mayor conocimiento de nuestro medio y como herramienta de protección de nuestra fauna". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... no, perdón, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Y... estamos de acuerdo en la mayor parte de lo que usted dice, casi en su totalidad. Es decir, procede que tengamos un Catálogo Regional de Flora y Fauna, no solo de la fauna, sino de flora y fauna también. Y, efectivamente, hay que reconocer que en este momento lo que está en funcionamiento es el Catálogo Nacional, que es una normativa básica; es decir, hay normativa ya que contempla lo de las especies en peligro de extinción.

Ahora bien, el... nosotros hemos hecho la enmienda en el sentido de que queremos que ese Catálogo Regional refleje los singulares riesgos de extinción de las

especies, subespecies o poblaciones –llámese tasones, etcétera, etcétera–, y procede que se haga un estudio sobre ello; es decir, no nos vale una simple enumeración. Por eso hemos dicho que se haga un estudio en profundidad, para ver exactamente las que hay en peligro de extinción, las sensibles a la alteración de su hábitat, las vulnerables, las de interés especial, etcétera, etcétera.

Es decir, coincidiendo con usted, lo único que hacemos es ampliar un poquito más esta proposición no de ley, en la que estaríamos de acuerdo. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Nos alegramos este Grupo que... que una propuesta, por fin, sea admitida por el Grupo Popular. Y, bueno, no tenemos ningún... ningún inconveniente, la iniciativa en ese... en aceptar su enmienda, aunque entenderíamos que sería, más que de sustitución, de... de adición, ¿no?, porque dicen básicamente lo mismo y se añaden, pues, más especies o subespecies a estudiar. Tampoco tendríamos ningún inconveniente.

No obstante, pues nada, alegrarnos de que la Junta esté trabajando en esto, y que sea posible; y nos gustaría también añadir que sea en esta Legislatura cuando esté realizado este Catálogo de Especies. Que se añadiría... no tendríamos ningún problema en añadir esto, y que se añada que esté en esta Legislatura.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Lafuente, por favor, díganos el texto definitivo.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: El texto definitivo sería: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Catálogo Regional de Especies Amenazadas que refleje los singulares riesgos de extinción de las especies, subespecies o poblaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que sirva como herramienta de protección de nuestra fauna y flora, y que se realice a lo largo de esta Legislatura... o que esté terminado a lo largo de esta Legislatura.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): De acuerdo. Muchas gracias. Entonces, esta Presidencia ve que se aprueba por asentimiento, ¿no?

Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día, que ha sido retirado. Pasamos al punto tercero del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 745-I, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a Plan de Humedales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Proponentes, el señor Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, el dos de febrero se celebra el Día Mundial de los Humedales anualmente. Albergamos en España, pues, un 40% de las aves acuáticas que invernan en el Mediterráneo en estos humedales.

Los humedales, tanto en los tiempos pasados como en el marco de la problemática del agua y del cambio climático actual, son unidades ecológicas de un gran valor... de un gran valor, constituyen uno de los ecosistemas más productivos y beneficiosos del planeta; también de los más castigados. Poseen una rica variedad de biotopos y hábitat intermedios entre los ambientes terrestre y acuático, y su papel es importantísimo en la conservación de la biodiversidad y del desarrollo económico. De ahí que diversas organizaciones internacionales hayan concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

Sobre todo en la región biogeográfica mediterránea, los humedales registran una sensibilidad extraordinaria a los cambios y variaciones que tiene el medio ambiente, y entonces es conveniente atajar su regresión o deterioro –por sequía, por contaminación, etcétera–, y ello exige una acción integral de conservación y uso racional de los humedales, como dice el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso de los... Nacional de los Humedales, que –como ustedes conocen– fue aprobado el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve y está o va a estar diez años en vigor, diez años en vigor.

Hay que tener presente que los hábitats acuáticos, históricamente, pues, eran los más afectados o destruidos por la acción humana. Por ejemplo, ahora se calcula que quedan la mitad de los humedales que había en el siglo XIX, porque fueron desecados por improductivos, porque se consideraban focos de paludismo; y, sin embargo –vuelvo a repetir–, hoy son esenciales tanto en el equilibrio hidrológico, como reguladores climáticos, como para facilitar la diversidad biológica, e incluso, como ustedes conocen muy bien, para la prevención de riadas y la erosión.

El Convenio de Humedales, el llamado Convenio Ramsar... -porque se hizo en la ciudad iraní de este nombre- el Convenio de Humedales se constituyó en el año setenta y uno, y está orientado a la conservación y uso racional. Concretamente, en la red Ramsar actualmente hay cuarenta y nueve humedales españoles, ¿eh?; de Castilla y León hay dos, posiblemente pronto haya tres, ¿eh?; hay dos porque, claro, hay que trabajar mucho con los planes de uso y gestión, y en este caso están Villafáfila, está la Laguna de la Nava, y es posible que dentro de poco haya alguno más.

Y también, claro, vinculados a este... a este tipo de... de convenios está el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España firmó en el ochenta y tres, y la Estrategia Europea de Diversidad Biológica y Paisajística. Y también tienen muchísima vinculación con los humedales, porque son también espacios, con la Red Natura 2000; con la Red Natura 2000, donde, lógicamente, contempla... se contempla en unos apartados de la Red Natura 2000 la gestión integrada del agua y las estrategias de desarrollo espacial y de políticas coordinadas de planes, proyectos integrados, que fomenten la conservación y uso racional de humedales. Y, efectivamente, en la propia estrategia Agenda 21 de la Comunidad Autónoma y en la Red Natura 2000 se insiste en estos aspectos.

En España, la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres se publicó el... es la Ley 4/1989, de veintisiete de marzo, y ahí aparece la planificación hidrológica, y además se habla de que con las Comunidades Autónomas, y con la información de las Comunidades Autónomas, hay que elaborar catálogos nacionales de... de inventarios de zonas húmedas, a fin de conocer su evolución y, en su caso, indicar las medidas de protección. Y, finalmente, también hay... se publicó un Real Decreto del... el Decreto 435/2004, de doce de marzo, regulando el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

En Castilla y León, la Junta de Castilla y León, por Decreto de... Decreto 194, del veinticinco de agosto del noventa y cuatro, aprobó un catálogo de ciento dieciocho zonas húmedas, y se estableció el régimen general de protección. Posteriormente, los estudios y los trabajos de campo, pues han aconsejado una ampliación muy grande de este catálogo, y concretamente el Decreto 125/2001, del diecinueve de abril, incluyó otros ciento setenta y nueve. Total, que, sumando los dos Decretos, nos encontramos con nada menos que doscientas noventa y siete zonas húmedas de interés especial en nuestra Comunidad.

Las zonas húmedas, que, según la propia legislación autonómica, dice: la Dirección General elaborará un programa de actuación para las zonas húmedas catalogadas, que establecerá, ese programa, las medidas de

gestión y protección necesarias para su conservación. Y en la Estrategia de Desarrollo Sostenible -como antes decía- de... que se incluyó además en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, se dice: "Las zonas húmedas y riberas catalogadas, así como otras zonas naturales de interés especial, deberán ser objeto de un programa de gestión específico que garantice su conservación y restauración cuando sea necesario".

Claro, por ejemplo, tenemos -fíjense ustedes- veintisiete en Ávila, dieciséis en Burgos, treinta y nueve en León -le estoy hablando de los humedales por provincias-, cuarenta y seis en Palencia, doce en Salamanca, treinta y cinco en Segovia, treinta y uno en Soria, nueve en Valladolid, y nada menos que ochenta y dos en Zamora. Claro, son, digamos, ámbitos de una riqueza excepcional -vuelvo a repetir-, y lo primero que hay que hacer, lógicamente, es hacer un seguimiento de su estado de conservación -algunos están hasta casi sin delimitar-, generar información sobre estos humedales y ponernos a la planificación.

De ahí que nosotros hayamos considerado muy importante... y siguiendo el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de Humedales, que -vuelvo a repetir- se aprobó hace... se aprobó en el noventa y nueve, y tiene por... y tiene, digamos, un horizonte de diez años, con las siguientes cuestiones: garantizar la conservación y el uso racional, integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas sectoriales y transversales, y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado Español que existe en el convenio.

Entonces, por ello, juzgamos muy importante, ¿eh?, que, siguiendo estas directrices, pues las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León... en primer lugar, habíamos propuesto establecer un plan de acción plurianual autonómico para la conservación, recuperación, rehabilitación y gestión integral de los humedales; decimos un plan de acción plurianual, como se hace con los Espacios Naturales, en el sentido de que, lógicamente, nosotros entendemos que tampoco... es prácticamente imposible, pues, abordar los planes de uso y gestión de todos los humedales que hay en Castilla y León. Entonces, lógicamente, conforme a las evaluaciones que la Junta tenga de las necesidades en cada zona, de los humedales que estén más en peligro, de los humedales que ya haya consenso social -porque también, en todas estas cuestiones, pues también hay que buscar un consenso social, ¿no?-, pues teníamos puesto ese ítem. Y, en segundo lugar, decíamos: abordar progresivamente la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad Autónoma.

Pero vemos que el Grupo Parlamentario Popular, pues, ha presentado una Enmienda de Sustitución, de

sustitución, que exactamente dice lo mismo que el segundo ítem nuestro. Dice exactamente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abordar progresivamente la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad Autónoma". Claro, evidentemente, el segundo ítem de nuestra propuesta, del Partido Socialista, ¿eh?, pues estaba conexionado con el primero; es decir, si aceptamos su enmienda tal cual, pues no digo que es remitir ad calendas graecas el... el asunto, pero desde luego que no queremos tampoco que pase con los planes de... con los planes de ordenación de espacios naturales que se posponen, se posponen y posponen.

Entonces, ya les adelanto, para, digamos, ahorrar tiempo, nuestra propuesta, que sería la siguiente -y entiendo, o entendemos, por lo menos, que es perfectamente asumir... asumible-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un plan de acción plurianual para abordar progresivamente la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas de la Comunidad". Decimos "un plan de acción plurianual" porque entendemos que la Junta puede perfectamente establecer una planificación de cómo se van a ir haciendo... -que... que puede que hasta la tenga, ¿no?- de cómo se van a ir, digamos, abordando, ¿eh?, la elaboración de los planes de uso y gestión de... específico de los humedales, y simplemente es establecer una secuenciación. Entonces, entendemos que queda más completa... digamos, queda más completo el texto, y, digamos, aunamos la redacción de los dos puntos que nos... que el Grupo Parlamentario Socialista había propuesto.

Entonces, en definitiva, les leo otra vez, si quieren, cómo queda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un plan de acción plurianual para abordar progresivamente la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad Autónoma". Plan de acción que significa secuenciar, tampoco es...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): A esta proposición no de ley se ha presentado una... una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2.846. Y en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra, para defenderla, por el Grupo Parlamentario Popular, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Señorías, bueno, mi intervención ha de ser forzosamente breve porque es evidente, por el sentido de la enmienda que usted sabe que hemos presentado, que estamos de acuerdo en el sentido de su PNL, o con la filosofía de ella.

Ni este Grupo Parlamentario ni el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, y mucho menos la Consejería de Medio Ambiente, tienen ninguna duda sobre la importancia y el interés de los humedales. Buena prueba de ello es que, como dicen ustedes en los propios antecedentes de la proposición no de ley, en un primer catálogo en... se consideraron ciento dieciocho zonas húmedas y su régimen de especial protección, y el veinticinco de agosto de mil novecientos... el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Y esto se amplió, también mediante decreto, en ciento setenta y nueve zonas el diecinueve de abril del dos mil uno, también mediante decreto.

Tienen razón también en que la Ley 8 de mil novecientos noventa y uno, de diez de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León, se crea el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de... Húmedas de Interés Especial, y que estas deberán ser objeto de un programa de gestión específico que garantice su conservación y restauración cuando sea necesario.

Y por todo ello, y porque lo perfecto es enemigo de lo bueno, o -como su compañera Larrauri tiene mucha costumbre de decir- hay que usar el sentido común -ayer lo dije, sin ir más lejos-, pues teniendo en cuenta que tenemos al pie de trescientas zonas húmedas representativas, singulares y merecedoras de todos nuestros esfuerzos, como son los humedales catalogados, y, por lo tanto, puntos de atención prioritaria, pues hay que concentrarse en ello. Y por eso es por lo que nosotros hemos presentado una enmienda, que coincide absolutamente -como usted ha dicho- con el segundo punto de su PNL. A nosotros nos daría igual que aprobasen nuestra enmienda, que retirasen el primer punto y aprobamos su segundo punto; el caso... nos daría exactamente lo mismo.

Y todo ello no excluye actuaciones puntuales en humedales no catalogados, si la situación puntual así lo requiere, que pueda ser de restauración o mejora, con fondos propios o mediante captación de otras vías extrapresupuestarias -del Estado, de la Comunidad Europea o de otras fuentes-, y, simplemente, porque las necesidades, y no digamos las conveniencias, son muchas, y las posibilidades, pues -como Su Señoría sabe-, son las que son.

Esperamos que estas razones, que son obvias, y la coincidencia en lo fundamental hagan que nuestra enmienda sea aprobada, o el segundo punto -repito- de su propuesta de resolución, y podamos votarlo por asentamiento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma. Para cerrar el debate y -ahora ya sí- fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene la palabra don José Miguel

Sánchez Estévez, para... por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. No los voy a agotar, evidentemente. Mire, señor... señor Coloma, pues, realmente, yo he estado también viendo algunas... algún plan de humedales de algunas otras... de otras Comunidades Autónomas, y en esos planes de humedales de otras Comunidades Autónomas pues tienen un diagnóstico del estado de conservación de los humedales... que, claro, aquí hemos ido haciendo ampliaciones de catálogo, pero no se ha hecho un diagnóstico porque, evidentemente, hay que reconocer que sí que es complicado, ¿no?, pero tienen un diagnóstico general del estado de conservación de los humedales y han establecido un programa de acción.

Entonces, yo, comprobando y viendo lo que hacían otras Comunidades Autónomas, es por lo que, sin ningún tipo de... digamos, de buscarles -como podíamos decir- las vueltas al asunto, nos parecía correcto, correcto, ¿eh?

Porque, claro, si nosotros dejamos el segundo ítem: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abordar progresivamente la elaboración de planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad", pues, evidentemente, eso implica que también tiene que haber una planificación. Entonces, por eso, nosotros nos reiteramos en el texto que he propuesto en mi primera intervención, que simplemente... -y vuelvo a repetir que lo hacen otras Comunidades Autónomas- que simplemente es decir "establecer un plan de acción plurianual para abordar progresivamente la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad"; simplemente es eso. Es decir, pueden perfectamente... la Junta, que decimos que posiblemente lo tenga, porque, lógicamente, lo acaba usted de decir: con doscientos noventa y siete humedales, tendrán que hacer una planificación o debe estar ya. Bueno, pues si eso está ya, lo normal es que, conforme a esa planificación, todo lo flexible que se quiera, ¿eh?, se vayan abordando progresivamente, pues, los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas.

Entonces, ratificamos el texto que hemos propuesto porque entendemos que recoge, digamos, un... bien nuestra intención y -vuelvo a repetir- está en consonancia con lo que otras Comunidades Autónomas hacen; por ejemplo, Andalucía. Tenga usted... tenga usted en cuenta que no estamos marcando plazos. Lo normal es que en el plan plurianual hagan una secuenciación; es decir, que no es una imposición lo que estamos tratando, digamos, de... de llevar a efecto, porque reconocemos las dificultades. Pero -vuelvo a repetir- Andalucía, que tiene también muchos humedales, pues tiene eso, tiene un programa de acción plurianual, ¿eh?, y antes han

hecho un diagnóstico. Entonces, es... es esto lo que estamos pidiendo exactamente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. En ese caso, pasamos a votar la proposición no de ley... la propuesta.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: La propuesta la leo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¿La lee?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: La propuesta es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un plan de acción plurianual para abordar progresivamente la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la Comunidad Autónoma".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): De acuerdo. Pues, entonces, se aprueba por asentimiento.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día... ¿Perdón?

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Quiero explicar el cambio de voto del Grupo Parlamentario, porque no está aprobada la enmienda. Medio minuto, simplemente.

Sí, bueno, únicamente decir que la diferencia entre la propuesta primera del Grupo Parlamentario Socialista y la Enmienda Transaccional -digamos-, o la nueva propuesta, es que ellos se referían a humedales en general y en la que hacen ahora se refieren a humedales catalogados, que era lo que nosotros decíamos que realmente es donde había que concentrarse. Por lo cual, estamos de acuerdo en la nueva...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): De acuerdo. Muchas gracias, señor Coloma. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Se dará lectura, por la señora Vicepresidenta, del mismo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Proposición No de Ley 765-I, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a evaluación de cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, así como la revisión y actualización de dicho Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 197, de catorce de octubre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Proponente, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, todos hemos seguido, con motivo, precisamente, de los... de los avatares de la gripe aviar, pues, el vuelo de esperanza, que es una cigüeña negra que había emigrado y después volvía a la península, y estaba marcada por el... por uno de los proyectos, precisamente, los proyectos que se hacen para seguir las rutas de las idas y venidas de estas aves.

Y, evidentemente, hay que decir que tenemos una gran riqueza en Castilla y León -ayer lo comentábamos con motivo del envenenamiento de rapaces-: tenemos noventa especies de aves, de las ciento ochenta y una que incluye la Directiva Europea de Conservación. Y, lógicamente, la conservación y protección de esta diversidad es un objetivo nuclear para el desarrollo de Castilla y León, es clave para la multifuncionalidad del mundo rural y es una gran estrategia de futuro sostenible.

El Real Decreto 439/1990, de treinta de marzo, que desarrolla la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, considera a la cigüeña negra -*Ciconia nigra*- como especie en peligro de extinción y necesitada de la máxima protección. Y la Directiva 79/409/CEE, europea, relativa a la conservación de aves silvestres, incluye, precisamente, en el Anexo I a la cigüeña negra, porque debe ser objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción en su área de distribución.

Precisamente, la Junta adelantó un plan de protección de la cigüeña negra, ¿eh?, un plan de... digamos, hace bastante tiempo, hace doce años, y, precisamente, lo que venimos a pedir es la revisión de este plan. Pero, bueno, sígo argumentando.

La cigüeña negra, en gran mayoría, es migradora -hay algunas que no-, es una especie muy singular; y en nuestra Comunidad se distribuye por Ávila, Salamanca, Zamora y Segovia, pero también puede encontrarse en algunos otros lugares aislados. Y no solo está ligada a los ecosistemas acuáticos (embalses, lagunas, riberas), sino que, como ustedes conocen, pues también, sobre todo en las alturas serranas, cuando... cuando cría, y también, también -y es uno de los ecosistemas muy interesantes- en las dehesas, en algunas dehesas con charcas, que tienen pequeños humedales, la cigüeña negra también se suele ver.

Claro, la ficha técnica de la *Ciconia nigra*, pues, habla de... de una serie de cuestiones importantes y, sobre todo, dice que la población, a inicios del siglo XXI, no debe andar más allá de las seis mil/siete mil

parejas, seis mil/siete mil parejas, que en Castilla y León son muchas menos. En Castilla y León, pues se habla de en torno a setenta, ¿eh?, y cuando comenzó a aplicarse el Plan de Conservación, pues andaba en torno a las cincuenta y tantas o sesenta parejas; lo cual quiere decir que el Plan de Conservación, pues, en once años no ha dado demasiados frutos. Esta... de estas parejas, un 44,7 nidifica en árboles, un 11,2 en riscos en sierras, un 44,1 en roquedo fluvial. Y -vuelvo a repetir- se ha comprobado, pues que es un... es una especie, pues muy afectada desde... por la contaminación de... digamos, de las aguas, o de los humedales, o por distintas acciones del hombre, y también por algunos depredadores, también por algunos depredadores.

Por Decreto 83/1995, de once de mayo, se aprobó, precisamente... la Junta de Castilla y León aprobó el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y dictó medidas complementarias. Se circunscribió este plan a zonas de importancia para la especie, que son los tramos de los ríos que vienen manteniendo... o donde vienen manteniendo zonas de nidificación, como roquedos, masas forestales, situadas a menos de diez kilómetros del curso principal de agua. Es decir, la protección iba fundamentalmente por tramos de los ríos y el roquedo o masas forestales donde nidificaba.

Claro, pues desde esta orden, resulta que la Junta de Castilla y León pues tuvo que ampliar progresivamente las áreas críticas. En junio de mil novecientos noventa y seis había cinco declaradas; posteriormente, el veintidós de julio del noventa y ocho, se declararon otras nueve áreas más, sobre todo en el suroeste de Zamora. La Orden del veintisiete de noviembre del dos mil uno declaró distintos tramos fluviales que quedaban pendientes: once en Ávila, once en Salamanca y cinco en Segovia. Y la Orden de once de julio del dos mil dos declaraba nada menos que otras veintisiete: Ávila, Segovia, Salamanca, hábitats vitales para la cigüeña. En total, cuarenta y un áreas críticas, pero que cada una se ha ido incorporando en su momento, y no se ha revisado el Plan de Recuperación.

Y, claro, tampoco hay previsiones de conservación y recuperación en terrenos concretos sobre tales hábitats. Una de las cuestiones más importantes sería haber efectuado experiencias sobre estos hábitats. Se hubo... se hizo alguna experiencia con un Programa Life en Los Arribes, ¿eh?, concretamente para la cigüeña negra y el águila perdicera, y también se puede haber hecho alguna otra pequeña experiencia en espacios... en espacios naturales.

Pero lo cierto es que el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra dice lo siguiente -y es por lo que nosotros pedimos la revisión-: "Se desarrollarán mediante sucesivos programas de actuación por un periodo de vigencia no superior a tres años. Concretamente, en el

tiempo y en el espacio, las actuaciones y medios necesarios para su aplicación deben implementarse".

Y después dice: "En el apartado relativo a las directrices de seguimiento, impulso y coordinación, se contempla, pues, un seguimiento periódico de la eficacia y de las medidas adoptadas y la evaluación de cumplimiento de los objetivos previstos en el plan".

Yo pregunto: ¿dónde están las evaluaciones de los objetivos, medidas, repercusiones sobre hábitats, estudios sobre áreas concretas, etcétera, etcétera?

La Consejería de Medio Ambiente -como ustedes conocen muy bien-, pues ha... está revisando ya incluso planes de recuperación posteriores al de la cigüeña negra; por ejemplo, el del oso pardo cantábrico, que fue en el mil novecientos noventa, ¿eh? No, perdón, ese fue anterior, no, anterior al... fue de... el de la cigüeña negra es del noventa y cinco; bueno, pero está revisando, o ha revisado el Plan del Oso Pardo, y está implementando algún... algún plan nuevo, como es el del águila perdicera, que está ultimado.

Pero, claro, transcurridos diez años del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, pues entendemos que se... o bien se revisa el Plan de Recuperación o se dictan múltiples normas complementarias, porque se han ido ampliando -como ustedes han visto- las áreas críticas. Si ustedes cogen el plan, pues habla de las... de las zonas húmedas, del roquedo; habla de la situación de los distintos biotopos y áreas críticas -no sabemos cómo están determinadas áreas críticas-; habla de recuperación y recolonización, no sabemos si hay planes concretos de recolonización o sería mejor retomar todo -vuelvo a repetir- y replantar este Plan de Recuperación.

Y es por ello, es por ello por lo que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, plantea la siguiente propuesta:

Primero, efectuar la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra durante sus diez años de vigencia (repátese usted ese plan, y el mismo plan lo dice; no dice diez años, pero dice repasar los objetivos. Y, además, los programas concretos dice que se revisan cada tres años).

Y, en segundo lugar, a la vista de los resultados y ante nuevas circunstancias que puedan incidir negativamente sobre esta especie en Castilla y León -les pongo, por ejemplo, pues mayor presión en determinados hábitats, tendidos eléctricos, sequía, proximidad a instalaciones urbanas, etcétera, etcétera-, pues, ante todo esto, proceder a la revisión y actualización del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra.

Entendemos que esto es menos costoso, incluso, que implementar programas o estudios por áreas críticas concretas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Sánchez Estévez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, Señoría, muy brevemente.

Su Señoría ha hecho referencia, aunque creo que ha obviado en algunos casos -creo que adrede- en su exposición, puesto que ya venían en sus antecedentes por escrito, los ha obviado, como decía... pero bueno, ya en sus antecedentes de esta proposición no de ley viene y refleja por escrito de Su Señoría todas las actuaciones que ha venido desarrollando la Junta de Castilla y León en... para proteger a la cigüeña negra en nuestra Comunidad. Ha hecho después, pues un... una serie de... yo creo que... creo que apreciaciones, apreciaciones en... en lugar de... de aportación de... de datos concretos. Creo que vienen mejor y están mejor expresados sus antecedentes que su exposición oral.

Es verdad que la Junta de Castilla y León ha venido desarrollando desde hace años -como decía- programas para la recuperación de la cigüeña negra, aparte de otras especies. La Junta de Castilla y León, en... en la presentación de su Programa de Gobierno, el actual Gobierno Herrera, el Consejero de Medio Ambiente, al inicio de Legislatura, expresó su compromiso de materializar en esta Legislatura la voluntad de redactar o de revisar el conjunto de planes de recuperación o de conservación. Su Señoría ha hecho mención a... a que, bueno, se está trabajando en la actualización y la recuperación de... o los Planes de Recuperación del Oso Pardo y también del águila perdicera. Se le ha olvidado comentar que ya ha sido aprobado el Plan de Recuperación del Águila Imperial, que yo creo que también es importante para esta Comunidad.

Pero bueno, independientemente de todo eso -como bien decía anteriormente-, la Junta de Castilla y León... y tengo aquí todos los datos de todas las actuaciones que ha venido desarrollando la Junta de Castilla y León en estos últimos diez años, en colaboración incluso con los programas europeos que se encuentran en estos momentos en vigor, que decía anteriormente es un compromiso electoral de la Consejería de Medio Ambiente.

Y como tampoco quiero extenderme mucho más en algo que sería reiterativo en lo que ha dicho el Proponente y lo que podía decir el Grupo Parlamentario Popular, manifestar el voto favorable a esta proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don... señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Agradezco la... la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular. Sí, efectivamente, nosotros hemos presentado enmiendas al... al Plan del Águila Perdicera, que era un plan que estaba pendiente; no... o sea, el águila azor, ¿eh? Y, efectivamente, conocemos el Plan del Águila Imperial. Y falta... falta uno muy importante, y ya se... se lo comento y se lo comentamos porque el Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada una... una proposición no de ley al Pleno, que es precisamente el linco, es precisamente el linco, que es importantísimo también para esta Comunidad.

Y, en concreto, bueno, efectivamente, he ahorrado la secuencia. Pero, claro, usted tiene que convenir conmigo que, efectivamente, el plan de recuperación, que tiene marcadas una serie de ítems importantes, ¿eh?, en muchos casos, pues habrá que concretar cómo está cada uno de estos ítem y proceder a su revisión. Porque, efectivamente, las sucesivas ampliaciones son importantes, muestran sensibilidad hacia el asunto, pero, claro, luego tenemos que ver cómo se ha trabajado, ¿eh?, cómo se ha trabajado, pues, en el anexo, sobre los puntos del anexo que ustedes bien conocen.

Entonces, simplemente, agradecer la sensibilidad del Grupo Popular, y, evidentemente, también decirle que en los temas de de la biodiversidad, que es muy importante o son muy importantes para Castilla y León, pues tenemos que pelear todos, y, a ser posible, todos juntos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Sánchez... Sánchez Estévez. Entonces, se aprueba esta proposición no de ley por asentimiento.

Y pasamos al quinto punto del Orden del Día, y dé lectura de él la señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Proposición No de Ley 788-I, presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, relativa a paralización de las extracciones de la explotación denominada "Fuencaliente 1323", y la restauración de la anterior explotación de "Fuencaliente 161", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la

palabra la señora Procuradora Proponente, doña Mónica Lafuente Ureta, por un espacio de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Alegrarnos que por fin esta proposición no de ley llegue a la Comisión, porque realmente tenía más polvo que el que saca la propia cartera, porque desde el catorce de diciembre del dos mil cuatro hasta hoy, pues nos ha costado desempolvarla de... de la lista. Pero bueno, por fin vamos a tratar este tema.

Por parte de la Consejería de Economía, se otorgó por concesión directa la explotación denominada "Fuencaliente número 1323" en la localidad de Fuencaliente del Burgo de Soria hace ya dos años, desde que lleva presentada esta proposición no de ley. La concesión directa se hizo a la misma empresa que venía explotando el lugar desde mil novecientos noventa y uno hasta el dos mil uno, en la explotación denominada "Fuencaliente 161". En la memoria presentada por la empresa para hacerse con la adjudicación, afirma que desde el año mil novecientos noventa y uno hasta el dos mil uno ha explotado esta cantera comercialmente, y que el año dos mil dos se inicia la restauración del lugar, como recogía la primera memoria y requisito imprescindible.

Esto no es real: el proceso de restauración de... de la zona nunca se ha llevado a cabo por el anterior adjudicatario, que es el mismo que el actual; tampoco se produjo el cese de la extracción con la extinción del contrato, sino que, muy por el contrario, se siguió extrayendo incluso más que cuando se tenía el contrato en vigor. Y todo esto lleva a que la propia... todo esto llevó a que la propia Junta llevara a cabo un expediente que... que desconoce esta Procuradora si se ha terminado o no, pero lo que sí conoce es que la zona no se ha restaurado.

Muy al contrario, la concesión de explotación de la nueva cantera Fuencaliente número 1323 es continuación de la anterior, la 161. Es decir, no se ha abierto una nueva cantera en el mismo término, sino que es la misma cantera.

Con todo esto, difícilmente se va a abordar ningún proceso de restauración, que describe minuciosamente la memoria, viendo que legalmente no se ha hecho en su momento, y además ahora se está explotando de nuevo la zona. Las máquinas están en el mismo lugar, los estériles se arrastran desde el mismo sitio, etcétera.

Por otro lado, en la memoria de... para la explotación no se cuenta la verdad sobre la zona, cuando se afirma que la vegetación no forma bosque en una comunidad vegetal definida. La parcela comunal ciento setenta y nueve, sobre la que se asienta la explotación, muestra unas características: sería supramediterránea, continen-

tal, de sabinar albar como especie dominante; junto a ella, encinas, que forman un monte mixto interesante, de buen desarrollo, de excelente regeneración, como puede observarse en fincas aledañas; asimismo, aparecen enebros, majuelos, rosales silvestres, espliego, tomillo, etcétera.

En el bosque aparecen ejemplares de varios metros de altura que superan entre ochenta y cien años de edad. Este bosque en cuestión es uno de los... de las pocas manchas relevantes que queda dentro de la campiña cerealista de la comarca de Fuentcaliente, Fuentearmejil, Zayulas y Bocigas.

La explotación, por otra parte, afecta también a recursos naturales de la zona, como la torca de Fuentcaliente, accidente geológico de dimensiones considerables, que atrae a varios visitantes a la comarca. A pesar de esto, la visita a la zona dista mucho de aconsejarse, ante la actividad molesta de la cantera: el ruido, el polvo, el riesgo de voladuras, etcétera.

Por otro lado, la propia empresa reconoce que ha llevado a cabo voladuras cuando deberían de estar restaurando, algo que debería estar prohibido.

Es, pues, esto, Señorías, la razón de solicitar, primero, la paralización de la extracción actual de la Fuentcaliente 1323, ya que la misma... ya que es la misma que la Fuentcaliente 161, y que la empresa lleve a cabo lo que tenía obligación de cumplir: la restauración de la zona, porque así lo firmó, porque así lo exige la ley, y porque la zona no necesita que se degrade más, sino que se le ponga en valor.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero, a la inmediata paralización de las extracciones de la explotación denominada Fuentcaliente 1323.

Y segundo, que se proceda a la restauración de la anterior explotación, Fuentcaliente 161, por parte del adjudicatario, y a imponer aquellas sanciones que fueran precisas por incumplir con la obligación de restauración y por continuar con la explotación". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no sé el tiempo que ha dormido el sueño de los justos esta PNL, pero, personalmente, debería haber dormido bastante más. Mire, en

esta Cámara han venido cuatro o cinco veces asuntos de este tenor. Y yo lo que sí le puedo decir es una cosa: tal y como está redactada, produciríamos una inquietud tal en el sector empresarial impresionante. Se produciría porque, en este momento, lo que usted nos está pidiendo es que, en cierto modo, le pidamos a los funcionarios que cometan prevaricación.

Es decir, ¿cómo le podemos pedir nosotros a la Junta, cómo la podemos instar a que cierre tal o cual empresa sin una motivación clara? Bien es verdad que usted nos ha dado el título entero de... de evaluación de impacto ambiental y de técnico en minas. Pero, mire, la documentación que tenemos nosotros, y que tiene usted, y que también tiene usted, demuestra que esta empresa ha cumplido absolutamente toda la normativa. Y dice que instemos a la Junta a cerrar. Pero ¿en base a qué?, dígame en base a qué. ¿En base a que un Grupo Parlamentario siente una inquietud diciendo "oiga es que no cumple porque allí hay tal, o cual o no sé qué"? ¿Pero es que no tiene técnicos la Administración? ¿Es que el órgano sustantivo, que es el que da la autorización, no tiene los controles suficientes sobre esas empresas? Claro que los tiene; y si no, hay otros caminos. Pero eso de decir "ciérrese porque sí, porque a juicio de este Grupo Parlamentario Popular hay que cerrarla...". Pues muy bien, pues hagamos pasar a los empresarios de Castilla y León por aquí, y aquel que sea amigo se la damos, y aquel que no sea amigo no le damos la autorización. ¿No comprende que son monstruosidades, absolutas monstruosidades?

Usted tiene documentación en la que le consta... hace muy poquitos días, muy poquitos meses, recibe usted la documentación de que están haciendo ya... están haciendo los trabajos de... de conservación del suelo. Y usted sabe perfectamente que no llevaba evaluación de impacto ambiental, solamente el plan de restauración, lo sabe usted. Entonces, ¿por qué la vamos a cerrar, si ha cumplido toda la normativa, como a usted le han dicho, todos los documentos que se le han exigido a la empresa?, y se le ha concedido ya la autorización, y está trabajando, y está restaurando el

Mire usted, este tipo de asuntos, sinceramente, el Grupo Parlamentario Popular siempre los ha rechazado y los seguiremos rechazando, porque iban... sería en contra de ir de nuestros propios actos. Hemos dado las leyes... hemos dictado las leyes para que al final no las cumplan. Cúmplanlas. No nos las saltemos nosotros mismos. Cumplan los servicios administrativos de las diferentes Consejerías, en este caso el órgano sustantivo, que es la Consejería de Economía y Hacienda la que lo tiene que hacer. Pero, oiga, no nos pida a nosotros que instemos a la Junta a cometer prevaricación, porque no, porque no la va a haber. Por lo tanto, rechazamos la proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Castaño, no... esta... este Grupo no ha hablado de prevaricación en ningún momento, es lo... lo que usted ha dicho; y, no obstante, si existe o no prevaricación en una actuación de la Administración, la determinan los jueces. Desde luego, ni el Grupo Parlamentario Popular, ni el Grupo Parlamentario Socialista ni la Junta de Castilla y León. Con lo cual, deberían de ser los jueces, y -como usted me ha dicho- hay otros mecanismos para llevarlo, que es justamente donde está, por cierto, que es justamente donde está.

No obstante, no tendríamos que llegar a tener que solicitar que se paralice algo, si la Junta de Castilla y León se acordara de hacer lo que tiene que hacer antes de otorgar las licencias. Porque, desde luego, usted me ha dicho... dice: que es que se haga... se hagan las cosas antes. Desde luego. Es que, desde luego, la Junta de Castilla y León en el expediente no puede desconocer las alegaciones que ha habido de vecinos de Fuencaliente, cuando se acabó la 161, solicitando la paralización y que no se le diera otra vez a esta empresa autorización para seguir sacando grava, porque no habían cumplido con la... con la función de restauración que tenían encomendadas en la 161. Tienen denuncias de grupos ecologistas del trece, del catorce, del nueve del dos mil tres, solicitando de que no se le entreguen; y la Junta de Castilla y León ha hecho caso omiso.

Y esta Procuradora ha ido a visitar la zona, y ha visto perfectamente cómo se están tirando enebros, cómo se estaba tirando absolutamente todo y cómo la extracción de las gravas de la 161, que es la misma que la 1323 -no es otra cantera, es la misma-, no se restauró y seguimos explotando, porque lo que había salido allí le interesaba más al empresario.

Con lo cual, no es que estemos... es que es la inquietud de... del sector empresarial es que se la crean ustedes desde el momento que no cumplen con lo que tienen que cumplir. Si la Junta de Castilla y León dio una concesión de mil novecientos noventa y uno al dos mil uno para que en la cantera Fuencaliente 161 cumpliera con una actividad comercial, y, acabada esa actividad comercial, cumpliera los requisitos de reconstrucción de la zona, es lo que tenía que haber hecho; no tenía que haberle dado una nueva concesión, la 1323,

para que siguiera destrozando y para que siguieran sacando un rendimiento económico sin haber cumplido con un requisito medioambiental de recuperación de la zona. Y es más, incluso en esta segunda extracción, la 1323, han llegado a ocupar una colada.

Y me parece que en esta Comisión también se aprobó una ley de... hacer una ley de vías pecuarias -que todavía esa también sigue durmiendo el sueño de los justos, que la aprobamos por unanimidad, y no la veremos en esta Legislatura, o mucho me equivoco, que no la vamos a ver acabada, ¿eh?-, pues también podíamos haber entrado ahí, porque esta extracción se consintió que entrara dentro de una colada. Estaban destrozando un paraje, y eso la Junta de Castilla y León lo vio con los técnicos, consta en la prensa de... de aquel momento, consta denuncias de... de varios sectores de vecinos, de sectores ecologistas, y lo que no ha hecho esa empresa ha sido recuperar el terreno; con lo cual, dudo mucho que ahora lo esté haciendo, porque como recupere de la misma manera, cogiendo todos los árboles, que han estado tirándolos, y quemándolos a la orilla del camino, me temo mucho que la recuperación que va a hacer va a ser exactamente la misma que hizo en la 161, o sea, ninguna.

Con lo cual, vamos a seguir manteniendo esta propuesta porque entendemos que la Junta no cumplió, cuanto mínimo, con sus funciones de inspección y de solicitar a la empresa que cumpliera con su función en la 131, y no... y, no obstante, le otorgó concesión para la... para la 1323, que ha seguido explotando de mala manera. Y, desde luego, a la Junta de Castilla y León lo que tenía que hacer es pensar más en la... en las zonas donde se estén realizando, y no intentar solapar a ciertas empresas que, desde luego, no cumplen con lo que tienen que cumplir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, pasamos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].